



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
988T01123-0012**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 988T01123-0012 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA (PARTIDA 50, ESTADO DE MÉXICO ORIENTE), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA, CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A), REPRESENTADA POR EL C. MISAEAL CHÁVEZ QUIRINO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B), REPRESENTADA POR EL C. ALBERTO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y CENARDIX, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE C), REPRESENTADA POR EL C. MISAEAL CHÁVEZ QUIRINO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", Y EN FORMA CONJUNTA CON "EL INSTITUTO" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 01 de agosto de 2023, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados número LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023, con una vigencia a partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir, del día 18 de julio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, por un monto mínimo de \$38,254,106.00 (TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SEIS PESOS 00/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$6,120,656.96 (SEIS MILLONES CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N.) que hace un total de \$44,374,762.96 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 96/100 M.N.), y un monto máximo de \$71,723,983.50 (SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.), más impuestos que ascienden a \$11,475,837.36 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 36/100 M.N.) que hace un total de \$83,199,820.86 (OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 86/100 M.N.).

II.- En la Cláusula SÉPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 2 (dos), 3 (tres), 5 (cinco) y 6 (seis) del contrato primigenio, "LAS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
988T01123-0012

PARTES” convinieron las características técnicas y alcances de la prestación de los servicios, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 15 de diciembre de 2023, **“LAS PARTES”** suscribieron el convenio modificatorio número **1 (uno)**, mediante el cual se acordó modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 29 de febrero de 2024.

DECLARACIONES

I.- **“EL INSTITUTO”** declara, a través de su Apoderada Legal, y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42061604 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000034321-2024, de fecha 04 de enero de 2024, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 159001200100/JSPM/0025/2024 de fecha 04 de enero de 2024, la Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en el Estado de México Oriente, solicitó a **“EL PROVEEDOR”** su anuencia para el incremento del 20% (veinte por ciento) al monto mínimo y máximo contratado, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 159001200100/JSPM/0026/2024 de fecha 04 de enero de 2024, recibido el día 09 del mismo mes y año, la Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en el Estado de México Oriente, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para el incremento del 20% (veinte por ciento) al monto mínimo y máximo contratado, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2023/000413 de fecha 22 de enero de 2024, recibido el mismo día, mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en el Estado de México Oriente, y del Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de área contratante, se

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
988T01123-0012**

elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar en un 20% (veinte por ciento) el monto mínimo y máximo contratado.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 04 de enero de 2024, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 20% (veinte por ciento) el monto mínimo y máximo contratado, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando a “**EL INSTITUTO**” los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, y en el convenio modificatorio número **1 (uno)**, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar en un 20% (veinte por ciento) el monto mínimo y máximo contratado, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

“**EL INSTITUTO**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$45,904,927.20 (CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 20/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$7,344,788.35 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 35/100 M.N.)**, que hace un total de **\$53,249,715.55 (CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 55/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$86,068,780.20 (OCHENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 20/100 M.N.)**, más impuestos que ascienden a **\$13,771,004.83 (TRECE MILLONES**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
988T01123-0012**

SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATRO PESOS 83/100 M.N.) que hace un total de **\$99,839,785.03 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 03/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre le monto máximo que se incrementa.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en su convenio modificatorio número **1 (uno)**.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **22 de enero de 2024**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN

Apoderada Legal y Titular de la Coordinación
Técnica de Bienes y Servicios
R.F.C. [REDACTED]

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
988T01123-0012

"EL PROVEEDOR"
CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE
C.V.
(PARTICIPANTE A)
R.F.C. CAR020813DI6

C. MISAEL CHÁVEZ QUIRINO
Representante Legal

"EL PROVEEDOR"
SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A.
DE C.V.
(PARTICIPANTE B)
R.F.C. SME0608231D6

C. ALBERTO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
Representante Legal

"EL PROVEEDOR"
CENARDIX, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE C)
R.F.C. CEN110706J81

C. MISAEL CHÁVEZ QUIRINO
Representante Legal

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
988T01123-0012

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES DICHÍ ROMERO
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones
Médicas del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada en Estado de México Oriente
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HRN/JMN/JFM

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN



SIN TEXTO





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
988T01123-0012**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **13** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



JMHN

CM2

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2023/

000413

Ciudad de México, a 22 de enero de 2024

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 159001200100/JSPM/0026/2024, la elaboración de un convenio para ampliar el 20% del monto mínimo y máximo al contrato número **988T01123-0012**, suscrito con el proveedor **CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con los proveedores **SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.** y **CENARDIX, S.A. DE C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se autorice la elaboración y formalización del convenio modificatorio en monto, derivado del procedimiento número LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023, relativo a la contratación del **"Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (Partida 50, Estado de México Oriente)";** para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de incremento.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando el incremento.
4. Oficio de la CPSMA.
5. Suficiencia presupuestal.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos



Rosarito

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
REPRESENTANTE DEL PROLETARIADO



GOBIERNO DE
MÉXICO



000413

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

No omito mencionar, que la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-** Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 04 de enero de 2024

Of N° 159001200100/JSPM/0026/2024

LIC. JOSÉ GONZALO BADILLO MARINO
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Presente

Hago referencia al contrato abierto para la prestación del **SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA (PARTIDA 50, ESTADO DE MÉXICO ORIENTE)** de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-50GYR-050GYR988-T-11-2023**, así como al Oficio número **09538461 2B10/CTSMI/001559**, emitido por la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en donde se solicita garantizar la continuidad del servicio, por lo cual me permito solicitar a usted su amable intervención para la elaboración del convenio modificatorio para la ampliación en monto mínimo y máximo del contrato **988T01123-0012** por el valor de hasta un 20%, celebrado con la empresa denominada **CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. de C.V. en participación conjunta con SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. de C.V. y CENARDIX, S.A. de C.V. con vigencia del 18 de julio de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024**, conforme a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 del Reglamento de la Ley en la Materia y a la Cláusula Segunda del instrumento antes citado como se describe a continuación:

DICE:
SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$38,254,106.00 (TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SEIS PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$6,120,656.96 (SEIS MILLONES CIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N.)**, que hace un total de **\$44,374,762.96 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 96/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$71,723,983.50 (SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$11,475,837.36 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 36/100)**, que hace un total de **\$83,199,820.86 (OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 86/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

DEBE DECIR:
SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$45,904,927.20 (CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 20/100 M.N.)**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Av. Recursos Hidráulicos 2A, Fracc. Industrial La Loma, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C. P. 54060,
Tel. 5553591720, 5553593061 www.imss.gob.mx



2024
AÑO DE
Felipe Carr
PUERT
SECRETARÍA DEL GOBIERNO
ESTADUAL DE MÉXICO

SIN TEXTO



Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 04 de enero de 2024

Of N° 159001200100/JSPM/0026/2024

más impuestos que asciende a **\$7,344,788.35 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 35/100 M.N.)**, que hace un total de **\$53,249,715.55 (CINCIENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 55/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$86,068,780.20 (OCHENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 20/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$13,771,004.83 (TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATRO PESOS 83/100)**, que hace un total de **\$99,839,785.03 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 03/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

La petición de modificar el monto al contrato, se fundamenta en razón a las indicaciones por parte de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

Por lo antes expresado y con la finalidad de contar con su amable apoyo, se remiten las documentales consistentes en:

1. Oficio de solicitud al Proveedor adjudicado, en donde se le solicita la posibilidad de realizar la ampliación de monto del contrato 988T01123-0012 hasta por el valor del 20% en los mismos términos, condiciones del contrato primigenio.
2. Documento de consentimiento del Proveedor adjudicado para sostener los mismos términos, condiciones, calidad, precio, entre otros; conforme a la ampliación de monto.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la cuenta 42061604 con número de solicitud 0000034321-2024.
4. Oficio número 09 53 84 61 2B10/CTSMI/001559, emitido por la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en donde se solicita garantizar la continuidad del servicio.

Agradeciendo de antemano su atención al presente, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES DICHI ROMERO

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Administradora de Contrato

Con copia para:

- Lic. Moises O. Limón Ortega.- Titular de la División de Servicios Integrales
- Enfermera Josefina Estrada Martínez.- Titular del O.O.A.D. Oriente
- Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista.- Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.
- Lic. Humberto Rincon Juarez.- Titular de la División de Contratos

Realizó
LIC. NALLELY HERNANDEZ HERNANDEZ
Enc. Auxiliar Operativo Administrativo

Validó
LIC. JESÚS ARMANDO RODRIGUEZ BACA
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 04 de enero de 2024

Oficio No. 159001200100/JSPM/0025/2024

CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. de C.V.
En participación conjunta con
SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. de C.V. y
CENARDIX, S.A. de C.V.
Presente

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y
FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

Sirva el presente y en seguimiento a la Planeación de la contratación de los Servicios Médicos Integrales Anuales para el ejercicio presupuestal 2024 y Plurianuales 2023-2025, así como los Servicios Subrogados, mediante oficio número 09538461 2B10/CTSMI/001559, emitido por la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita garantizar la continuidad de los Servicios Médicos Integrales, en tanto se concluyen las acciones por parte de las Normativas a la contratación en el Nivel Central para el ejercicio 2024.

Lo anterior, en mi carácter de Administradora del Contrato y a su vez con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicito a usted de la manera más atenta se sirva informar misma vía, si su representada se encuentra en condiciones de continuar con la prestación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada; lo anterior para que se realice un convenio modificatorio por el valor equivalente hasta un 20% sobre el valor máximo bajo los mismos términos y condiciones del fallo número LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023, con número de contrato 988T01123-0012, de la siguiente partida:

PARTIDA	OOAD	TIPO	NÚMERO
50	Estado de México Oriente	HGZ	197

Lo anterior obedece al incremento en la demanda del servicio, provocando que el recurso originalmente destinado resultara insuficiente, razón por la cual se requiere el incremento a efecto de garantizar el servicio de este O.O.A.D. Estado de México Oriente.


Por lo cual solicito a usted se manifieste claramente el consentimiento para la suscripción del convenio modificatorio mencionado al contrato primigenio para continuar prestando el servicio bajo los mismos Términos y Condiciones, sin modificar las características Técnicas y especificaciones del servicio acordado, durante la ampliación de monto.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

DRA. MARÍA DE LOS ANGELES DICHÍ ROMERO
Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas
Administradora de Contrato

Recibi 04/enero/2024



Elaboró
LIC. NALLELY HERNANDEZ HERNANDEZ
Enc. Auxiliar Operativo Administrativo

Validó
LIC. JESÚS ARMANDO RODRÍGUEZ BACA
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Av. Recursos Hidráulicos ZA, Fracc. Industrial La Loma, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C. P. 54060.
Tel. 5553591720, 5553595301 www.imss.gob.mx



SIN TEXTO



CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. de C.V.

UNIDAD DE HEMODIÁLISIS • NEFROLOGÍA • TRASPLANTES

Naucaipan de Juárez, Estado de México a 04 de Enero de 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓOAD REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

AT'N DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES DICI ROMERO
TITULAR DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS
ADMINISTRADORA DE CONTRATO

Relacionado con su oficio No. 159001200100/JSPM/0025/2024 de fecha 4 de Enero de 2024, manifiesto que mi representada se encuentra en condiciones de aceptar un convenio modificatorio por el valor equivalente a un 20% (veinte por ciento), sobre el valor máximo y bajo los mismos términos y condiciones al contrato 988T01123-0012.

PARTIDA	ÓOAD	TIPO	NÚMERO
50	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	HGZ	197

Lo anterior con fundamento en los artículos 52 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 del Reglamento.

Atentamente,

Misael Chávez Quirino

Apoderado Legal

Centro de Asistencia Renal, S.A. de C.V.

DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE HEMODIÁLISIS EDIFICIO OPERATIVA ADMINISTRATIVA

RECIBIDO
04 ENE. 2024

HORA: _____ RECIBIDO POR: _____

AÑOS: _____

SIN TEXTO



Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V.

Meteppec, Estado de México, a 04 de enero de 2024.

Dra. María de los Ángeles Dichi Romero
Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas
Instituto Mexicano del Seguro Social
Organo de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Estado de México Oriente
Presente.



Estimada Dra. María de los Ángeles Dichi Romero, en atención al Oficio con Número de Referencia 159001200100/JSPM/0025/2024 de fecha 04 de enero de 2024, le informamos que Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V., aceptamos el convenio modificatorio por el valor equivalente hasta un 20%, sobre el valor máximo bajo los mismos terminos y condiciones del contrato 988T01123-0012, correspondiente al Servicio de Hemodiálisis Subrogada para pacientes del Hospital General de Zona No 197 Texcoco.

Sin otro particular, reciba cordiales saludos y quedamos pendientes del envío del convenio correspondiente para el trámite de endoso de la fianza.

Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V

ALBERTO GONZALEZ FERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

CENARDIX

Ixtapaluca, Estado de México a 4 de Enero de 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

AT'N DRA. MARIA DE LOS ANGELES DICHY ROMERO
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Relacionado con su oficio No. **159001200100/JSPM/0025/2024** de fecha 4 de Enero de 2024 manifiesto que mi representada se encuentra en condiciones de aceptar un convenio modificatorio por el valor equivalente a un **20% (veinte por ciento)** sobre el valor máximo y bajo los mismos términos y condiciones al contrato **988T01123-0012**.

PARTIDA	OOAD	TIPO	NUMERO
50	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGZ	197

Lo anterior con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Atentamente,



Misael Chavez Quirino
Apoderado Legal
CENARDIX, S. A. de C. V.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

197

SOLICITUD: 0000034321 - 2024

Dependencia Solicitante: D0015 Delegación Edo. Mex. Oriente
SEI Servicios Integrales
15260001 OFNAS ADMINISTRATIVAS -SUBSEDE

Descripción:

Servicio: Hemodiálisis Extramuros

Fecha Impresión: 04/01/2024 Fecha Validación: 04/01/2024

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 16,639,965.00 42061604 33901 Subcontratación de servicios con terceros

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
870.4	15,769.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 16,639,965.00
DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 MN

C.P. ENRIQUE FLORES SÁNCHEZ

Autorizó

TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0015

No. SOLICITUD: 0000034321

FECHA SOLICITUD: 04/01/2024

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42061604	200227	15	150105	N/A	04/01/2024	870,377.00
2	42061604	200227	15	150105	N/A	01/02/2024	15,769,588.00
TOTALES							16,639,965.00

OTRO

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of. N° 09 53 84 61 2B10/CTSMI/

001559

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2023

Asunto: Solicitud de garantizar la continuidad de los Servicios Médicos Integrales

Titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales, Regionales y Directores de Unidades Médicas de Alta Especialidad del Instituto Mexicano del Seguro Social

Hago referencia a la Planeación de la contratación de los Servicios Médicos Integrales Anuales para el ejercicio presupuestal 2024 y Plurianuales 2023-2025, así como los Servicios Médicos Subrogados, realizados en conjunto entre esta Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

Al respecto, se instruye a esos Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (incluidas las Unidades Médicas de Alta Especialidad), a que realicen las acciones necesarias para garantizar la continuidad de los servicios Médicos que a continuación se señalan por el período de tiempo establecido en la tabla siguiente:

Servicio	Fecha a considerar para garantizar contratación en 2024
Hemodiálisis Subrogada (HS)	29 de febrero de 2024
Banco de Sangre (BS) (partidas 1 y 4)	31 de marzo de 2024
Estudios de Laboratorio Clínico (ELC) (partida 39)	31 de marzo de 2024
Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para Pacientes Nuevos	15 de enero de 2024
Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos	15 de enero de 2024
Hemodinámica y Radiología Intervencionista (HERI) (Partidas desiertas)	31 de marzo de 2024
Cirugía Cardiovascular y Torácica (CCVYT)	31 de marzo de 2024
Centros de Excelencia Oftalmológica (CEO)	31 de marzo de 2024
Digitalización, Almacenamiento, Post-procesamiento y Distribución de la Imagen (DIG)	31 de marzo de 2024
Procedimientos de Mínima Invasión (PMI) (partidas desiertas)	31 de marzo de 2024
Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas (SMS CM)2024	31 de enero de 2024

Lo anterior, en tanto se concluyen las acciones por parte de las Normativas antes enunciadas respecto a la contratación en el Nivel Central para el ejercicio 2024.

Así mismo, se requiere que se garanticen por todo el ejercicio fiscal 2024 los servicios que se indican enseguida:

Servicio	Fecha a considerar para garantizar contratación en 2024
Osteosíntesis y Endoprótesis	31 de diciembre de 2024
Hemodinámica y Radiología Intervencionista (Campeche, Hidalgo, Jalisco, México Oriente, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas)	31 de diciembre de 2024

SIN TEXTO

30 de noviembre de 2023
Of. N° 09 53 84 61 2B10/CTSMI/
Página 2 de 3

001559

Por lo anterior, las acciones que se efectúen, deberán estar apegadas a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria de la presente administración, considerando la generación de ahorros inmediatos y debidamente cuantificables con el sostenimiento de costos, en beneficio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin detrimento de la cantidad y calidad de la prestación del servicio del que se trate, así como con base en la disponibilidad presupuestal para dicho servicio para ese año.

En atención a ello, esos Órganos Operativos de Administración Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad a su cargo, deberán realizar las acciones de planeación necesarias para contar con la suficiencia presupuestal correspondiente, asegurando que el procedimiento de contratación se realice en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia.

De las gestiones que de manera local realicen, se les comunica que deberán notificar a esta Normativa de los procesos de contratación que lleven a cabo, a fin de estar en posibilidad de dar seguimiento durante los mismos y hasta la emisión del fallo/adjudicación, para lo cual se requiere que una vez sean convocados/adjudicados, nos informen a la brevedad lo siguiente:

No. de procedimiento de contratación	PMR a utilizar (del servicio)	Fechas de:				
		Publicación Convocatoria/ Excepción a la licitación	Estimada de Junta de Aclaraciones (en caso de realizarse)	Estimada del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones (en caso de realizarse)	Estimada del Acto de Fallo/Adjudicación	Estimada de Formalización de Contrato

De la misma manera, deberán informar a esta Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, el resultado del procedimiento de contratación instrumentado, detallando los datos que enseguida se mencionan a los correos que se enlistan más adelante:

COAD/U MAE	Número de contrato	Persona moral o física Adjudicada	Servicio al que corresponde	Vigencia del contrato	Precio Unitario Adjudicado (por clave)	Montos Mínimos adjudicados	Montos Máximos adjudicados

Servidor Público	Correo electrónico
Dr. Nemesio Ponce Sánchez Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos	nemesio.ponce@imss.gob.mx
Lic. Adrián Ysaías Chong Titular de la División de Servicios Integrales y Subrogados	adrian.ysais@imss.gob.mx
Lic. Madeline Arreola López Jefe de Área en la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos (Presupuesto)	madeline.arreola@imss.gob.mx
Dr. Eduardo Monsiváis Huertero Jefe de Área Médica en la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos (Hemodiálisis Subrogada, DPA y DPCA Pacientes Nuevos)	eduardo.monsivais@imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

30 de noviembre de 2023
Of. N° 09 53 84 61 2B10/CTSMI/
Página 3 de 3

001559

<p>Dr. Antonio Rafael Castro González Jefe de Área Médica en la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos (HERI, CCVyT, CEO, DIG y PMI)</p>	<p>antonio.castrog@imss.gob.mx</p>
<p>Dr. Carlos Ramírez Ramos Jefe de Área Médica en la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos (ELC, BS y SMS CM)</p>	<p>carlos.ramirezra@imss.gob.mx</p>

Lo anterior, en virtud de tratarse de un proceso susceptible de seguimiento, supervisión y análisis por parte de las áreas normativas en mención.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

Atentamente,


C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación

Con copia:

- Mtro. Borsalino González Andrade. Director de Administración.
- Lic. Javier Guerrero García. Director de Operación y Evaluación.
- Dra. Célida Duque Molina. Directora de Prestaciones Médicas.
- Lic. Luisa Alejandra Guadalupe Obrador Garrido Cuesta. Titular de la Unidad de Evaluación de Órganos Desconcentrados.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Unidad de Adquisiciones.
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe. Titular de la Unidad de Atención Médica.
- Dr. Hermilo Domínguez Zárate. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Lic. José Gonzalo Badillo Marino. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Mtro. Oscar Reyes Miguel. Titular de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos.
- Dr. Carlos Fredy Cuevas García. Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.
- Dra. Alva Alejandra Santos Carrillo. Titular de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel.
- Dr. Nemesio Pone Sánchez. Coordinador Técnico de Servicios Médicos Indirectos.

NPS/MAL/EMH/ARCC/CRR/kca

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS